

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N<sub>04426</sub> -2023-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

# SAN IGNACIO;

2 9 AGO 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 03457-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su <u>ARTICULO PRIMERO</u>.- ENCARGAR EL PUESTO de director a la profesora CORINA SOLIS ABARCA en la IEP N° 17677 del caserío La Unión, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, con vigencia del 08 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con expediente N° 09021, de fecha 25 de agosto de 2023, doña CORINA SOLIS ABARCA, renuncia al cargo de directora encargada en la IEP N° 17677 del caserío La Unión, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que, el numeral 7,4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal c) que la misma se da por concluido por: **Renuncia del encargado**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de la profesora CORINA SOLIS ABARCA, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, D.S. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

## **SE RESUELVE:**

CAJAMARC

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 28 de agosto de 2023 la encargatura de dirección otorgada a la profesora CORINA SOLIS ABARCA, en la IEP N° 17677 del caserío La Unión, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral N° 03457-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,

Oscar GONZALES CRUZ

UGEL San Ignacio





